 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

AVISO

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, debido a que la peticionaria María E Cruz no registró dirección de notificación, procede a notificar, mediante la publicación del presente aviso, el contenido del oficio No. 2014EE3001 del día 07 de abril de 2014, que dispone:

Doctora
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Directora General
Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 - 54-13
Ciudad

Asunto: Remisión derecho de petición

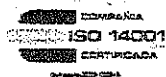
Respetada doctora Rivas:

Por instrucción del Presidente del Concejo de Bogotá, D.C., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito a usted el derecho de petición formulado a esta Corporación por la señora María E. Cruz.

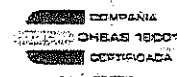
Estaré atenta a cualquier solicitud.


Cordialmente,

ADRIANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Directora Jurídica



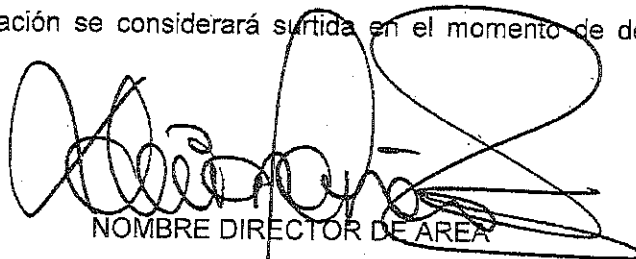
EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida en el momento de desfijación del presente aviso.

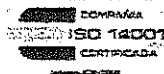

 NOMBRE DIRECTOR DE AREA

FECHA

11 0 ABR. 2014
FECHA DE FIJACIÓN

FECHA

FECHA DE DESFIJACIÓN



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ

